

## FICHA METODOLÓGICA DE DEFINICIÓN DE METAS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO

DATOS GENERALES	
Objetivo P.N.D.:	1. Incrementar y fomentar, de manera inclusiva, las oportunidades de empleo y las condiciones laborales
Política del P.N.D.:	1.1. Crear nuevas oportunidades laborales en condiciones dignas, promover la inclusión laboral, el perfeccionamiento de modalidades contractuales, con énfasis en la reducción de brechas de igualdad y atención a grupos prioritarios, jóvenes, mujeres y personas LGBTI+.
Indicador:	1.1.2. Tasa de desempleo juvenil (18 a 29 años)
Meta al 2025:	Reducir la tasa de desempleo juvenil (entre 18 y 29 años) de 10,08% a 8,17%.
Institución que reporta:	Ministerio del Trabajo
JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE LA DEFINICIÓN DE LA META	
Descripción:	Se realizó un proceso de búsqueda secuencial para encontrar el mejor modelo, mediante el criterio de información Akaike (AIC) y MAE (Error promedio medio), mismo que sirve para identificar el error del dato pronosticado y dato real medio. Se elige el pronóstico con el menor error para el indicador Tasa de desempleo juvenil 18 a 29 años. El modelo seleccionado fue <b>tendencia lineal = 0,10366 + -0,000954691 t</b>
Supuestos:	<p><b>1. PROYECCIÓN</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Serie no estacional desde el 2007-2020 con corte a diciembre.</li> <li>- Se estima el indicador en función de la metodología presentada por el INEC.</li> <li>- Todos los indicadores son estadísticamente significativos.</li> </ul> <p><b>2. CONTEXTO MACROECONÓMICO</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Incremento de los precios internacionales del petróleo.</li> <li>- Incremento en la recaudación fiscal que permita la implementación de programas y proyectos económicos y sociales.</li> <li>- Reactivación Económica (Contexto de la Pandemia).</li> <li>- Incremento de Flujos por Inversión Extranjera Directa que dinamice la inserción laboral.</li> <li>- Mejora del Índice Riesgo País.</li> </ul> <p><b>3. COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Implementación de la Leyes y estrategias que implementen el Empleo, en especial la Ley de Oportunidades Laborales que permita generar un ambiente de confianza para impulsar la contratación del sector privado y fomentar la reactivación productiva.</li> <li>- Ejecución de estrategias que permitan vincular de manera la formación técnica y académica de los jóvenes con las necesidades del mercado laboral.</li> <li>- Articulación de Programas y Bolsas de Empleo del Gobierno Central, con Gobiernos Autónomos Descentralizados. Actores: MDT – GAD´s.</li> <li>- Acompañamiento y Seguimiento del Ministerio de Inclusión Económica y Social a jóvenes en pobreza, pobreza extrema y grupos de vulnerabilidad para asegurar las condiciones mínimas para el Fortalecimiento de Capacidades, Destrezas y Habilidades que permitan la inserción laboral.</li> <li>- Proyectos de Inversión Pública Interinstitucional, que generen incentivos económicos al sector privado financiero y no financiero (Exención Tributaria, Cupos de Importación, etc.), que generen la inclusión de más jóvenes a plazas laborales. Actores: Servicio de Rentas Internas, Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca.</li> <li>- Ejecución de estrategias intersectoriales para fomentar la formación técnica para jóvenes que se encuentran en situación de vulnerabilidad económica o en el sector informal.</li> </ul>

**Limitaciones técnicas:****1. MODELO**

El dato de 2020 no es estrictamente comparable con los periodos anteriores. De acuerdo a las proyecciones del Banco Mundial sobre la tasa de crecimiento económico del Ecuador son 3,4% para 2021, 1,4% para 2022 y 1,8% para 2023. Utilizando un modelo de proyección se determina que para 2025, el PIB del Ecuador crecerá en 0,77% con respecto al 2024, llegando a un PIB de US\$ 71,86 mil millones, el cual es similar al PIB registrado en 2018 (US\$ 71,87 mil millones), llegando a niveles que se plantea como meta.

**2. CUMPLIMIENTO META**

Según lo expuesto por la Organización Internacional del Trabajo en la Conferencia Internacional de Trabajo; El Trabajo en tiempo de la COVID; reunión 2021: "La crisis sanitaria se ha convertido en una crisis económica y social mundial que ha infligido daños sin precedentes al mundo del trabajo y que ha degenerado en un desastre humanitario para millones de personas". En este contexto aún con más fuerza la inserción laboral de jóvenes se ha visto con una alta tendencia de afectación, siendo los Gobiernos mundiales los llamados a hacer frente ante la caída económica actual.

El Grupo etario más afectado fue el de los jóvenes; ya que previo a la pandemia tenían 2 veces más de probabilidades de estar desempleados. Bajo el contexto de la Pandemia se ha desencadenado una Interrupción de Programas de Educación y Formación de Capacidades Destrezas y Habilidades orientados a jóvenes, al igual que los Programas Sociales.

Según Datos del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, solamente en América Latina y el Caribe hay 9,4 millones de jóvenes desempleados, actualmente; de igual manera el número de jóvenes NINIS (no estudian, ni trabajan, ni están en capacitación) incremento a 23 millones en América Latina.

**3. ANÁLISIS COMPARATIVO REGIONAL**

El desempleo juvenil es un fenómeno que, afectado significativamente en los países latinoamericanos, donde Uruguay, Brasil y Argentina mantienen las mayores tasas de desempleo superando el 25% de su población juvenil, Ecuador se encuentra en la octava posición dentro del ranking presentado por el Banco Mundial con una tasa del 8.7% al año 2019.

Al analizar el desempleo juvenil ecuatoriano en edades comprendidas entre los 18 y 29 años, el Ecuador presenta una característica sostenida en los últimos 10 años donde la menor tasa de desempleo se refleja en el año 2014 correspondiente al 7.9% de la población económicamente activa

A junio de 2021 el desempleo juvenil en el Ecuador se mantiene en el 10.4%, equivalente a más de 222.000 jóvenes del total de personas que mantienen una condición activa en la búsqueda de empleo que a junio del presente año suman un total de 2.2 millones de jóvenes, para que la cifra de desempleo juvenil decrezca al 5.06% se necesita la creación de alrededor de 113.000 plazas de trabajo considerando constante la Población Económicamente Activa, hecho que por los antecedentes antes expuestos limitaría el cumplimiento de la meta planteada, y que dependiendo de supuestos a nivel mundial, regional y local.

**METAS PROYECTADAS**

AÑO	META DEL INDICADOR
2020 (año base)	10,08%
2021	9,70%
2022	9,32%
2023	8,94%

2024	8,56%
2025	8,17%

VARIABLES DE INCIDENCIA DIRECTA DE LA INSTITUCIÓN QUE CONTRIBUYEN AL INDICADOR	
<b>Variable identificada:</b>	<p><b>Población Económicamente Activa (PEA).</b>- Lo conforman aquellas personas en edad de trabajar, y constituye la suma de las personas con empleo y las personas desempleadas.</p> <p><b>Población Desempleada.</b>- Personas de 15 años y más que, en el período de referencia, presentan simultáneamente las siguientes características: i) no tuvieron empleo, ii) estaban disponibles para trabajar y iii) buscaron trabajo o realizaron gestiones concretas para conseguir empleo o para establecer algún negocio en las cuatro semanas anteriores. La tercera condición se suprime según el tipo de desempleo.</p>
<b>Institución responsable de la fuente de información:</b>	Instituto Nacional de Estadísticas y Censos - I.N.E.C.
<b>Fuente de datos utilizada:</b>	Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo – ENEMDU
<b>Periodicidad de la actualización de la información:</b>	Mensual
<b>Fecha de última homologación o de actualización de la ficha:</b>	30 de octubre de 2018
ANEXOS	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Serie histórica de la evolución de las variables de incidencia directa (2010 - en adelante).</li> <li>- Referencias bibliográficas: INEC, ENEMDU.</li> </ul>	

NOMBRE Y FIRMA DE LA INSTITUCIÓN RESPONSABLE	
Elaborado por:	Revisado por:
<p>Dr. José Javier Hidalgo Subsecretario de Empleo y Salarios</p>	<p>Dra. Paulina Durango Campana Viceministra de Trabajo y Empleo</p>
Aprobado por:	
<p>Arq. Patricio Donoso Chiriboga Ministro del Trabajo</p>	
<b>Fecha de aprobación:</b>	17/09/2021